

**INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SCAF)**

ÍNDICE

	Página
EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REVISADOS DE 2003	133
AUDITORÍA REQUERIDA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2004	133
NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR	133
PLAN ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA.....	133
PAQUETE EDUCATIVO	134
CUSTODIA DE LOS FONDOS PARA LA SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO	134
INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS EN EL ÁREA DE LA CONVENCIÓN	134
ASISTENCIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES	135
EXAMEN DEL PRESUPUESTO DE 2004.....	135
RECUPERACIÓN DE COSTES	135
FONDO PARA EMERGENCIAS	136
PRESUPUESTO PARA 2005	136
Sueldos del personal del cuadro profesional	136
Organización de las próximas reuniones	136
Informes de otros comités	137
FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO DE LOS PROYECTOS DEL COMITÉ CIENTÍFICO	137
CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS	138
PREVISIÓN DE PRESUPUESTO PARA 2006	138
FONDO DEL SDC	139
CLAUSURA DE LA REUNIÓN	139
APÉNDICE I: Agenda	140
APÉNDICE II: Examen del Presupuesto de 2004, Presupuesto de 2005 y Previsión del Presupuesto de 2006	141
APÉNDICE III: Contribuciones de los Miembros en 2005	142

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SCAF)

La Comisión había remitido a SCAF el punto 3 (Administración y Finanzas) de su agenda (CCAMLR-XXIII/1, apéndice A). Se adoptó la agenda del Comité (apéndice I).

EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REVISADOS DE 2003

2. El Comité señaló que se había realizado una auditoría completa de los Estados Financieros de 2003. La auditoría no había registrado casos de incumplimiento del Reglamento Financiero o de las Normas Internacionales de Contabilidad. El Comité **recomendó que la Comisión aceptara los estados financieros según se presentan en CCAMLR-XXIII/3.**

AUDITORÍA REQUERIDA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2004

3. El Comité observó que en 1994 la Comisión había decidido efectuar una auditoría completa cada dos años como promedio, y en 1995 indicó que dicha auditoría debía efectuarse cada tres años como mínimo. El Comité observó que el funcionario actual de Administración y Finanzas dejaría su cargo a fines de 2004 y que una auditoría completa garantizaría el mejor punto de partida para el funcionario entrante. **El Comité recomendó que la Comisión exigiera una auditoría completa de los Estados Financieros de 2004.**

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR

4. La Oficina Nacional Australiana de Auditoría ha servido como auditor de la Comisión desde su establecimiento. Dado que el último período de dos años del nombramiento de esta organización venció tras la auditoría de los estados financieros de 2003, el Comité **recomendó que la Comisión nombrara a la Oficina Nacional Australiana de Auditoría como auditor de sus estados financieros de 2004 y 2005.**

PLAN ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA

5. El Secretario Ejecutivo presentó su informe (resumido en CCAMLR-XXIII/37). El Comité observó que este informe era fundamental para la evaluación del desempeño del Secretario Ejecutivo en su cargo. El informe se refirió especialmente al hecho de que con la implementación plena de los contratos del personal, del sistema para evaluar el desempeño y los códigos de conducta relativos a la tecnología y a la confidencialidad de la información, se completaban todas las recomendaciones de la Evaluación administrativa de la Secretaría de 1997. El Secretario Ejecutivo informó que la implementación del Plan Estratégico había ayudado a la Secretaría a responder rápida y eficazmente a los cambios y al aumento de las exigencias de la Comisión y del Comité Científico. No obstante, dado que sólo se cuenta con un número limitado de personal adecuadamente calificado, hay un límite en la capacidad para

responder a las exigencias cada vez más numerosas y complejas de la Comisión, con los reducidos fondos que se asignan a tareas específicas.

6. El Comité reconoció que algunas cuestiones que la Secretaría debía tratar requerían que el Secretario Ejecutivo buscara asesoría legal independiente de expertos nacionales e internacionales. En este sentido, el Reino Unido y los Estados Unidos se ofrecieron a brindar asistencia según fuera necesario. El Comité también observó que sería conveniente que algunos miembros del personal recibieran formación jurídica a fin de establecer un nivel básico de pericia legal en la Secretaría.

7. Luego de la consideración detallada del informe, el Comité tomó nota con aprecio de las diversas intervenciones del Secretario Ejecutivo.

PAQUETE EDUCATIVO

8. El Comité tomó nota del progreso alcanzado por la Secretaría en el establecimiento de un paquete educativo como se describe en CCAMLR-XXIII/BG/18.

CUSTODIA DE LOS FONDOS PARA LA SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO

9. Estados Unidos, en su calidad de Gobierno depositario del Tratado Antártico, informó al Comité que, pese a que la Secretaría del Tratado Antártico ya se encontraba en funcionamiento, la transferencia total de los fondos que la Secretaría de la CCRVMA tiene en custodia aún no podía hacerse efectiva. Esto se podrá realizar cuando se hayan resuelto algunos problemas administrativos en relación con la transferencia de divisas. El Comité indicó que la continuación de la custodia temporal de los fondos no presentaba ningún problema para la CCRVMA.

INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS EN EL ÁREA DE LA CONVENCIÓN

10. El Comité reconoció que la manera como se presentan actualmente los informes de los miembros es de escasa utilidad para otros miembros y para el público en general. Esto se debe principalmente a la falta de uniformidad en la presentación y contenido, y al hecho de que no todos los miembros presentan sus informes. Dado que los informes proporcionan una visión de las actividades de cada miembro que no aparece en ninguna de las otras publicaciones de la Comisión, no se consideró apropiado cesar su publicación. El Comité **recomendó que la Comisión pidiera al Secretario Ejecutivo que se pusiera en contacto con el Comité Científico a fin de formular una propuesta en relación con el contenido específico de los informes y los aspectos de los informes que debían ser del dominio público.**

ASISTENCIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES

11. El Comité tomó nota de que se había establecido un fondo especial, en virtud de la séptima parte del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, para asistir a los países en desarrollo en el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo. El Comité **recomendó que la Comisión confirmara a la FAO, en su calidad de administrador del Fondo, que la financiación adecuada para la participación de las Partes del acuerdo en las reuniones de la CCRVMA sería compatible con el mandato del Fondo.** También **recomendó que la Comisión pidiera a la Secretaría que se contacte con la FAO para identificar el procedimiento de solicitud que debe seguir un país para acceder a dicha financiación.**

12. El Comité también **recomendó que la Comisión considerara invitar a UN-Oceans (Red de las Naciones Unidas sobre los Océanos y las Zonas Costeras) a asistir a la reunión de 2005 en calidad de observador.**

EXAMEN DEL PRESUPUESTO DE 2004

13. El Comité tomó nota del resultado previsto del ejercicio económico de 2004, según se presenta en CCAMLR-XXIII/4, y del informe de la Secretaría de que se necesitarían fondos adicionales para el tratamiento de un informe más grande del WG-FSA (AUD 5 000) y para la contratación y entrega del cargo al nuevo funcionario de Administración y Finanzas (AUD 14 000). Puesto que originalmente se había previsto que el período de transición ocurriría en 2005, se producirá un ahorro compensatorio de AUD 19 000 en el presupuesto de 2005. Teniendo esto en cuenta, el Comité **recomendó que la Comisión adoptara el presupuesto revisado de 2004, con el superávit previsto de AUD 20 200, según se presenta en el apéndice II.**

RECUPERACIÓN DE COSTES

14. El Comité consideró el sistema de recuperación de costes de administración de las pesquerías nuevas y exploratorias (CCAMLR-XXIII, párrafo 3.16 y anexo 4, párrafo 15). El Comité aclaró que:

- i) se requiere una notificación para cada pesquería nueva o exploratoria, es decir, una sola presentación por un miembro individual con respecto a un solo año, un solo grupo de especies y una subárea o división;
- ii) toda notificación deberá identificar las compañías y los barcos que se planea utilizar en la pesquería;
- iii) toda notificación deberá ir acompañada de un pago de AUD 8 000 con respecto a cada barco que se planea utilizar en la pesca; este pago consistiría de:
 - a) AUD 3 000, que representa la recuperación de los costes administrativos;
 - b) AUD 5 000, a ser reembolsada cuando el barco haya comenzado las actividades de pesca en la pesquería notificada durante la temporada, de

conformidad con las medidas de conservación determinadas por la Comisión. Esta suma también será reembolsada si la Comisión decide no autorizar en un año en particular una pesquería para la cual se recibió una notificación.

- iv) cuando el pago sea efectuado por una compañía pesquera en vez de por un miembro, el miembro deberá mencionar en la notificación:
 - a) el nombre de la compañía que efectúa el pago
 - b) los barcos para los cuales se efectúa dicho pago.

Si el miembro lo solicitara, la Secretaría facturará a la compañía de pesca para facilitar el pago.

15. El Comité **recomendó que la Comisión confirmara lo anterior como los términos del sistema.**

16. El Comité pidió a la Secretaría que hiciera una comparación financiera de la porción no reembolsable del pago en relación con los costes pertinentes contraídos para su presentación en la reunión del próximo año.

FONDO PARA EMERGENCIAS

17. El Comité tomó nota de la recomendación de Alemania de convertir el Fondo para Emergencias a un Fondo de Operaciones, con miras a utilizarlo más directamente para solventar los posibles problemas de liquidez que la Comisión pudiera tener. El Comité consideró que, dado que el Fondo para Emergencias ha sido establecido recientemente en su forma actual y que es objeto de un examen riguroso, no había necesidad de efectuar ningún cambio en estos momentos. El Comité observó que el Fondo para Emergencias había alcanzado su nivel objetivo.

PRESUPUESTO PARA 2005

Sueldos del personal del cuadro profesional

18. El Comité no identificó por ahora otras alternativas específicas de estructuras de sueldos para el cuadro profesional, pero observó que la revisión del Sistema de la ONU había avanzado mucho. El Comité aplazó la consideración de este asunto hasta la próxima reunión.

Organización de las próximas reuniones

19. Australia informó al Comité que las negociaciones para el arriendo del local situado en 181 Macquarie Street, Hobart, que serviría de Sede de la Comisión y de sus reuniones, continúan desarrollándose sin problemas. El Secretario Ejecutivo informó que el local contaba con las instalaciones adecuadas para este fin y que los costes de traslado a la nueva sede en julio de 2005 habían sido incluidos en el presupuesto preliminar.

20. El Comité reconoció que el traslado al nuevo local acarrearía un compromiso de 15 años, aunque también aseguraría la provisión de un lugar adecuado para las oficinas de la Secretaría y la celebración de las reuniones por el mismo período. Tomando nota de que este traslado ayudaría a mejorar considerablemente la calidad y seguridad del lugar de las reuniones, el Comité felicitó a la Secretaría por sus esfuerzos en este sentido y **recomendó que la Comisión encomendara al Secretario Ejecutivo la misión de trabajar con los gobiernos de Australia y Tasmania para ultimar los acuerdos a fin de celebrar las reuniones del próximo año en el nuevo local.**

21. El Comité agradeció los esfuerzos de Australia, del Estado de Tasmania, del propietario del local y de la Secretaría que culminaron en una solución tan admirable que satisface dos de las necesidades más importantes de la Comisión a largo plazo: una sede permanente y un lugar adecuado para celebrar sus reuniones.

Informes de otros comités

22. El Comité tomó nota de lo informado por la Presidenta de SCIC en el sentido que, si bien SCIC aún no había terminado sus deliberaciones, esperaba que la única recomendación de SCIC en esta reunión que podría tener una repercusión considerable en el presupuesto sería en relación con el funcionamiento del VMS-C. Se destacó que las consiguientes repercusiones presupuestarias en 2005 ya habían sido incluidas en el proyecto de presupuesto presentado en CCAMLR-XXIII/4.

23. El Comité había recibido las recomendaciones del Comité Científico sobre su propio presupuesto y sobre varias partidas de gastos del presupuesto de la Comisión relacionadas con su labor. El presupuesto del Comité Científico consiste principalmente de costes relacionados al apoyo de sus grupos de trabajo. Se destacó que, en general, los fondos solicitados por el Comité Científico estaban cubiertos por las asignaciones efectuadas en el proyecto de presupuesto presentadas en CCAMLR-XXIII/4, y SCAF **recomendó que la Comisión aprobara el presupuesto del Comité Científico de AUD 208 300 para ser incluido en el ejercicio de la Comisión de 2005.**

24. A fin de garantizar el cumplimiento de las responsabilidades fiscales, el Comité apoyó el principio de que, al momento de solicitar fondos para la contratación de asesores, el Comité Científico debía identificar claramente las tareas y servicios requeridos, conjuntamente con los puntos de pertinencia y fechas para la revisión exigida.

25. El Comité destacó que, como resultado de sus deliberaciones, estaba en condiciones de presentar un presupuesto para 2005 con un crecimiento real cero en las contribuciones de los miembros. El Comité **recomendó que la Comisión adoptara el presupuesto de 2005 según se presenta en el apéndice II de este informe.**

FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO DE LOS PROYECTOS DEL COMITÉ CIENTÍFICO

26. Tomando nota que la capacidad de transferir fondos asignados a tareas específicas a otros años ayudaría a la labor del Comité Científico, SCAF **recomendó que la Comisión permitiera el uso del Fondo Especial para este propósito, sujeto a las siguientes reglas:**

- i) **Al presentar su presupuesto del año próximo, el Comité Científico podrá comunicar a la Comisión que es posible que algunas tareas específicas no se realicen necesariamente durante ese año. El Comité deberá entonces especificar un período de no más de tres años dentro del cual se completaría la tarea. La financiación de estas tareas podría provenir del presupuesto del Comité Científico, o bien de una asignación en el presupuesto de gastos de la Comisión.**
- ii) **En estos casos la Comisión podrá autorizar la transferencia de los fondos asignados a dicha tarea (o los fondos correspondientes a la tarea pendiente) al fondo especial a fines del año siguiente.**
- iii) **Los fondos transferidos de esta forma al Fondo Especial, junto a cualquier interés devengado, deberán ser utilizados posteriormente sólo en las tareas para las cuales fueron asignados originalmente.**
- iv) **Una vez terminada la tarea o expirado el período especificado en (i), cualquier fondo remanente relacionado con esa tarea deberá ser devuelto al Fondo General en la cuenta de ganancia por superávit.**

27. El Comité tomó nota del requerimiento del Comité Científico de transferir los AUD 4 500 asignados para el gasto de la revisión del modelo de rendimiento generalizado en 2004, al presupuesto de gastos de años siguientes. El Comité **recomendó que la Comisión aprobara la transferencia de este gasto conforme al procedimiento anterior.**

CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS

28. Bélgica avisó al Comité que anticipaba una demora en el pago de su contribución en 2005 a causa de cambios administrativos, pero que esto ocurriría en 2005 solamente. Argentina, España y Uruguay avisaron que también anticipaban demoras en sus procedimientos administrativos. Tomando nota de que se continúa esperando una disminución del número de miembros que solicitan prórrogas, SCAF avisó que continuará considerando la posibilidad de cobrar intereses o aplicar otros medios para asegurar el pago puntual de las contribuciones. El Comité **recomendó que, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero, la Comisión concediera a Argentina, Bélgica, República de Corea, España y Uruguay una prórroga en el plazo de pago de las contribuciones de 2005.**

29. El Comité **recomendó que la Comisión aplicara la fórmula utilizada en 2004 para el cálculo de las contribuciones de los miembros al ejercicio de 2005, y que se siguiera utilizando esta fórmula en años subsiguientes a no ser que un miembro solicite su revisión.**

PREVISIÓN DE PRESUPUESTO PARA 2006

30. El Comité presentó la previsión de presupuesto para 2006, notando que no se anticipaba un crecimiento real en las contribuciones de los miembros. No obstante, SCAF

recordó su advertencia de años anteriores en el sentido que las cantidades mencionadas eran sólo indicativas, y por lo tanto los miembros debían tener cuidado si las deseaban utilizar como base de sus estimaciones financieras.

FONDO DEL SDC

31. El Comité observó que no se esperaba exceder la suma que la Comisión había asignado el año pasado del Fondo del SDC para la prueba experimental del VMS-C, y que no se había recibido ninguna otra solicitud para utilizar dinero de este fondo.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

32. El Comité indicó que lamentaba mucho la inminente salida del actual Funcionario de Administración y Finanzas, Sr. Jim Rossiter. El Comité expresó su aprecio al Sr. Rossiter por su dedicada labor en los últimos trece años y le deseó la mejor de las suertes en el futuro.

33. Se adoptó el informe de la reunión.

AGENDA

Comité Permanente de Administración y Finanzas (SCAF)
(Hobart, Australia, 25 al 29 de octubre de 2004)

1. Organización de la reunión
2. Examen de los estados financieros revisados de 2003
3. Auditoría requerida para los estados financieros de 2004
4. Plan estratégico de la Secretaría
5. Informes de las actividades de los miembros
6. Paquete educativo
7. Apoyo para la asistencia a las reuniones
8. Examen del presupuesto de 2004
9. Recuperación de costes
10. Fondo para emergencias
11. Presupuesto de 2005
 - i) Sueldos del personal de categoría profesional
 - ii) Consideración de los arreglos para las próximas reuniones
 - iii) Propuesta de un sistema VMS-C
 - iv) Presupuesto del Comité Científico
 - v) Asesoramiento de SCIC
12. Contribuciones de los miembros
 - i) Fecha de pago de las contribuciones
 - ii) Aplicación de la fórmula para calcular las contribuciones
13. Presupuesto previsto para 2006
14. Fondo del SDC
15. Cualquier otro asunto remitido por la Comisión
16. Adopción del informe.

**EXAMEN DEL PRESUPUESTO DE 2004, PRESUPUESTO DE 2005
Y PREVISIÓN DE PRESUPUESTO DE 2006**
(todas las cifras en dólares australianos (AUD))

Presupuesto de 2004				Presupuesto de 2005	Previsión para 2006
Adoptado en 2003	Revisado	Diferencia			
INCOME					
2 508 600	2 508 600	0	Contribuciones anuales de los miembros	2 580 000	2 655 100
0	0	0	Contribuciones de nuevos miembros	0	0
(8 100)	(8 100)	0	De (a) Fondos Especiales	0	0
43 400	43 400	0	Interés	46 200	52 900
410 500	409 000	(1 500)	Impuestos del personal	433 900	437 000
0	31 700	31 700	Superávit del año anterior	20 200	0
<u>2 954 400</u>	<u>2 984 600</u>	<u>30 200</u>		<u>3 080 300</u>	<u>3 145 000</u>
GASTOS					
505 600	505 600	0	Administración de datos	512 700	534 100
505 500	505 500	0	Cumplimiento	613 800	622 200
650 200	654 200	4 000	Comunicaciones	680 700	705 100
289 000	289 000	0	Servicios de información	283 500	292 000
255 400	255 400	0	Tecnología de la información	258 100	265 800
748 700	754 700	6 000	Administración	731 500	725 800
<u>2 954 400</u>	<u>2 964 400</u>	<u>10 000</u>		<u>3 080 300</u>	<u>3 145 000</u>
Gastos asignados por subpartidas					
2 127 200	2 145 200	18 000	Sueldos y prestaciones	2 162 300	2 201 400
143 100	143 100	0	Equipo	161 400	166 200
46 800	46 800	0	Pólizas de seguro y mantenimiento	64 200	66 100
32 500	32 500	0	Capacitación	38 500	39 700
248 500	248 500	0	Servicios y equipos para las reuniones	216 000	264 500
130 800	122 800	(8 000)	Viajes	188 200	142 200
54 000	54 000	0	Fotocopia e impresión	54 100	60 700
86 600	86 600	0	Comunicaciones	89 200	91 900
84 900	84 900	0	Gastos diversos	106 400	112 600
<u>2 954 400</u>	<u>2 964 400</u>	<u>10 000</u>		<u>3 080 300</u>	<u>3 145 300</u>

Superávit para el año 20 200

CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS EN 2005

Contribuciones al Fondo General – Pagaderas antes del 1º de marzo de 2005
(en dólares australianos)

Miembro	Contribución básica	Contribución por pesca	Total
Argentina*	103 615		103 615
Australia	103 615	10 719	114 334
Bélgica*	103 615		103 615
Brasil	103 615		103 615
Chile	103 615	5 813	109 428
Comunidad Europea	103 615		103 615
Francia	103 615	17 797	121 412
Alemania	103 615		103 615
India	103 615		103 615
Italia	103 615		103 615
Japón	103 615	20 225	123 840
Republica de Corea *	103 615	6 525	110 140
Namibia	103 615		103 615
Nueva Zelandia	103 615	3 957	107 572
Noruega	103 615		103 615
Polonia	103 615	4 440	108 055
Rusia	103 615	2 376	105 991
Sudáfrica	103 615	2 197	105 812
España*	103 615	2 633	106 248
Suecia	103 615		103 615
Ucrania	103 615	7 304	110 919
Reino Unido	103 615	4 914	108 529
Estados Unidos	103 615	2 672	106 287
Uruguay*	103 615	1 668	105 283
	2 486 760	93 240	2 580 000

* Extensión del plazo acordado por la Comisión